Razón social: «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Montalbán, 7, 1.° B.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0709

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8020 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono digital (RDSI) con interfaz de datos y analógico, marca «Telefónica», modelo Novacom Dúo.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de los Artesanos, 46, en Tres Cantos, código postal 28760,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono digital (RDSI) con interfaz de datos y analógico, marca «Telefónica», modelo Novacom Dúo, a favor de «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», dirección avenida de los Artesanos, 46, en Tres Cantos, código postal 28760, documento de identificación A-28341055, con el número 07 97 0710, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de los Artesanos, 46, en Tres Cantos, código postal 28760.
Teléfono: (91) 803 38 21. Fax: (91) 803 96 36.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28341055,

y con número 07 97 0710

Para el equipo: Teléfono digital (RDSI) con interfaz de datos y analógico.
Fabricado por: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Telefónica».
Modelo: Novacom Dúo,

y con certificado CE de examen de tipo número: 090597, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

CE 0341 X

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8021 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Pollyflame», modelo S.O.S.L. Field Phone Mark II.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Pollyflame Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, código postal 08970,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Pollyflame», modelo S.O.S.L. Field Phone Mark II, a favor de «Pollyflame Española, Sociedad Anónima», dirección avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, código postal 08970, documento de identificación A-08839706, con el número 07 97 0711, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pollyflame Española, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, Barcelona, código postal 08970.
Teléfono: (93) 477 18 01. Fax: (93) 477 25 23.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08839706,

y con número 07 97 0711

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Mightytronic Ltd.», en Hongkong.

Marca: «Pollyflame».
Modelo: S.O.S.L. Field Phone Mark II,

y con certificado de examen de tipo número: 088797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pollyflame Española, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56.
Ciudad: San Juan Despí.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0711

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8022 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Canon», modelo FAX-L800.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Joaquín Costa, 41, en Madrid, código postal 28002,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Canon», modelo FAX-L800, a favor de «Canon España, Sociedad Anónima», calle Joaquín Costa, 41, en Madrid, código postal 28002, documento de identificación A-28122125, con el número 07 97 0712, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Canon España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Joaquín Costa, 41, en Madrid, código postal 28002.
Teléfono: (91) 538 46 32. Fax: (91) 411 54 48.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28122125,

y con número 07 97 0712

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.
Fabricado por: «Canon Inc.», en Japón.
Marca: «Canon».
Modelo: FAX-L800,

y con certificado de examen de tipo número: 093597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Canon España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Joaquín Costa, 41.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0712

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8023 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M), marca «Nera», modelo Wolrdphone Marine.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Samaria, número 4, en Madrid, código postal 28009,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M), marca «Nera», modelo Wolrdphone Marine, a favor de «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Samaria, número 4, en Madrid, código postal 28009, documento de identificación A-81079873, con el número 07 97 0708, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Samaria, 4, en Madrid, código postal 28009.
Teléfono: (91) 409 58 93. Fax: (91) 574 76 63.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81079873,

y con número 07 97 0708

Para el equipo: Sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M).